



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 029 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 ENE 2017

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 217/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 28 de mayo del 2012, se aprobó la modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora 300 Región Huancavelica – Dirección Regional de Educación de Huancavelica, que fuera aprobada mediante Ordenanza Regional N° 204/GOB.REG.HVCA/CR del 16 de abril del 2012;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 076-2015/GOB.REG.HVCA/GGR del 07 de enero del 2015, se designó al Abog. Alejandro Cirilo Hernández Espino, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida dicha designación por convenir a los intereses institucionales;

Que, estando a las facultades delegadas por la Presidencia Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR, se realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, en concordancia a los documentos de gestión pertinentes, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Dirección Regional de Educación de Huancavelica;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente resolución, la designación del Abog. **ALEJANDRO CIRILO HERNANDEZ ESPINO**, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 076-2015/GOB.REG.HVCA/GGR del 07 de enero del 2015, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

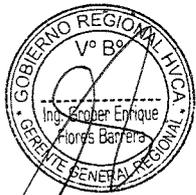
ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a partir de expedida la presente resolución, en el cargo de confianza de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al personal que a continuación se detalla:

ORGANO ESTRUCTURADO	PLAZA	CODIGO	
CARGO CLASIFICADO	N°		NOMBRES Y APELLIDOS

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

Oficina de Asesoría Jurídica

Director de Sistema Administrativo II 15 D4-05-295-2 Abog. **HUAYLLANI CASTILLARES, José Antonio**





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 029 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 ENE 2017

ARTÍCULO 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 300 Región Huancavelica – Educación, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO 4°.- PRECISAR que el Abog. Alejandro Cirilo Hernández Espino, previa las formalidades de Ley, cumplirán con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: “Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 378-2011/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesados, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL